

**GUÍA MODELO DE INFORME DE
AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**NORMA
SUSCERTE
N° 045-08/24**

**PÁGINA: 1 DE: 9
EDICIÓN N°: 4
FECHA: 08/2024**

**GUÍA MODELO DE INFORME DE
AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**



**GUÍA MODELO DE INFORME DE
AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

CONTROL DE VERSIONES

| VERSIÓN (EDICIÓN) | MOTIVO DEL CAMBIO | PUBLICACIÓN |
|--------------------------|--|--------------------|
| 1 | Creación | Julio 2007 |
| 2 | Actualización general | Mayo 2008 |
| 2.1 | Revisión General y Actualización de Formato | Agosto 2011 |
| 3 | Actualización general | Diciembre 2011 |
| 3.1 | Firma electrónica para garantizar su integridad por las autoridades actuales | Mayo 2024 |
| 4 | Actualización general y ajuste de formato al vigente | Agosto 2024 |



GUÍA MODELO DE INFORME DE AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ÍNDICE

1.OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN..... 5

2.REFERENCIAS NORMATIVAS..... 5

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍAS..... 5

4.SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS..... 6

5. ESTRUCTURA DEL INFORME..... 7

 5.1.Comunicación de presentación del auditor..... 7

 5.2.Ficha de identificación del auditor..... 8

 5.3. El contenido..... 8

6.OBSERVACIONES FINALES..... 9

Cualquier aspecto significativo que el auditor considere importante resaltar como valor agregado al informe de auditoría..... 9

7.VALIDEZ..... 9

8.ANEXOS..... 9



Gerardo
Theis
Jahn
Gomez
Romero

Firmado Por:
Gerardo Theis Jahn
Gomez Romero
Fecha: 21-08-2024
19:00:11
Razón: Firma PDF
Ubicación: Caracas
Contacto:
ggomez@suscerte.g
ob.ve
SOFE Escritorio
FIIIDT-CSICE

**GUÍA MODELO DE INFORME DE
AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**NORMA
SUSCERTE
Nº 045-08/24**

**PÁGINA: 4 DE: 9
EDICIÓN N°: 4
FECHA: 08/2024**

ELABORACIÓN

DIRECTORIO

| NOMBRE | CARGO SUSCERTE |
|------------------------|--|
| Gerardo Gómez | Superintendente |
| Juan Carlos Monsalve S | Gerente Estandarización, Acreditación y Fiscalización. |
| Mónica Lugo | Consultora Jurídica |
| | |

EDICIÓN Y REVISIÓN

Charlotte Giannotti

Versión del Documento: Agosto 20, 2024 16:15

1.OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta guía tiene como objeto presentar un modelo del informe de auditoría a seguir por los auditores registrados ante la Superintendencia, y de esta manera dar a conocer los aspectos que SUSCERTE considera como requeridos para la estructuración de dicho documento.

2.REFERENCIAS NORMATIVAS

2.1.Decreto Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

2.2.Reglamento Parcial de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas

2.3.Norma SUSCERTE No 043. "Procedimiento para la realización de auditoría en el ámbito de las Tecnología de la Información y Comunicación"

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍAS

A los efectos de esta norma, se establecen las siguientes definiciones y terminologías:

AUDITOR

Experto técnico capacitado para realizar auditorías en materia de las TIC, con conocimientos en sistemas y procesos de certificación electrónica, inscritos ante el Registro de Auditores de SUSCERTE.

AUDITOR INSCRITO

Persona natural inscrita en el Registro de Auditores de SUSCERTE con una certificación de inscripción.

AUDITORÍA

Proceso sistemático que consiste en obtener y evaluar objetivamente evidencias concernientes a las normas, políticas, planes y procedimientos de seguridad relacionados con Tecnología de Información y Comunicación (TIC), cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos, para luego comunicar los resultados a las personas interesadas.

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

Auditoría que se lleva a cabo para evaluar si el solicitante ha realizado los cambios o mejoras relacionadas con los hallazgos y recomendaciones emitidas en la auditoría inicial.

HALLAZGO

Resultados de la evaluación de las evidencias obtenidas, recopiladas frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar

**GUÍA MODELO DE INFORME DE
AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

conformidad o no conformidad con los criterios de auditoría, u oportunidades de mejora.

**INFORME DE
AUDITORÍA**

Documento emitido por el auditor como resultado final de su examen y/o evaluación que contiene la exposición analítica de hechos o hallazgos, con la finalidad de transmitir el estado de la información recabada, sus conclusiones y recomendaciones.

SOLICITANTE

Es la persona jurídica de derecho público o privado que requiera una auditoría en el ámbito TIC.

4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

A los efectos de esta norma, se establecen los siguientes símbolos y abreviaturas:

GEAF Gerencia de Estandarización, Acreditación y Fiscalización.

LSMDFE Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

PSC Proveedor de Servicios de Certificación.

RPLSMDFE Reglamento Parcial de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

SUSCERTE Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica.

5. ESTRUCTURA DEL INFORME

El Informe de Auditoría debe contener los siguientes aspectos:

- Comunicación de presentación del auditor

- Ficha de identificación del auditor
- Contenido
- Resumen ejecutivo

Informe:

Introducción

Antecedentes (si es auditoría de seguimiento)

Objetivo

Alcance

Criterios de revisión

Análisis Situacional

Observaciones

Conclusiones y recomendaciones

- Observaciones finales
- Validez
- Anexos

La estructura del informe será desarrollada de la siguiente manera:

5.1. Comunicación de presentación del auditor

Es un requisito para la entrega formal del Informe de Auditoría y debe contener:

- Fecha de entrega de la comunicación.
- Identificación del Auditor remitente.
- Referencia al documento de Informe de Auditoría que se consigna.
- Extracto del contenido del Informe con la información más relevante del resultado de la auditoría y del dictamen efectuado.
- Firma del Auditor

5.2. Ficha de identificación del auditor

La Ficha de Identificación debe contener:

- Nombre e identificación del auditor.
- Fecha de inicio y terminación de la auditoría.
- Declaración de conformidad de cada una de las condiciones previstas en el Artículo 31 de la LSMDFE, en el RPLSMDFE y normativa de carácter sublegal que en materia de certificación electrónica de SUSCERTE.
- Manifestación del cumplimiento de lo indicado en la LSMDFE y su Reglamento.
- Firma del auditor.

5.3. El contenido

Incluye las características y condiciones de la auditoría efectuada:

A) **Resumen ejecutivo:** es un segmento del informe de tres (03) páginas, donde se expresa de manera resumida los resultados de la auditoría, indicando las observaciones más significativas del Informe.

Este resumen, está dirigido a un nivel gerencial, con la finalidad de que en un contexto corto, conozcan los resultados visualizados en forma global, para la toma de decisiones.

B) **Informe:** tiene como finalidad presentar de manera explícita los resultados de la auditoría, presentando en detalle la información recabada, las observaciones, hallazgos y evidencias relacionados a cada información que ha sido revisada, así como su grado de criticidad en función a la valoración de las deficiencias encontradas y su nivel de severidad.

El informe está comprendido por:

Introducción: describe en forma narrativa los aspectos relativos al solicitante. La información introductoria que se presenta, debe exponer la naturaleza del solicitante de la auditoría y mostrar los antecedentes, objetivo y alcance, descritos a continuación :

Antecedentes: aplica para las auditorías de seguimiento y se establecen con la finalidad de verificar la gestión relacionada con la ejecución del plan de mejoras, propuesto por el solicitante.

Objetivo: describir la finalidad de la auditoría a ser realizada al solicitante, en función de los lineamientos establecidos por el marco jurídico , las normas y procedimientos específicos a ser cumplidos en el ámbito de las TIC
Se deben considerar para la construcción de los objetivos del Informe de Auditoría los siguientes aspectos:

I. Evaluar el cumplimiento y mejoramiento continuo de los estándares de seguridad, de conformidad con los artículos 34 y 35 del RPLSMDF.

II. Comprobar que existan y se cumplan razonablemente las condiciones básicas de control sobre los criterios correspondientes a políticas, normas y procedimientos que conforman el ambiente organizacional del solicitante.

Alcance: aplica para las auditorías de seguimiento y se refiere a las delimitaciones particulares del caso y las áreas a examinar o re-evaluar en el proceso de auditoría.

b.1) Criterios de Revisión: se debe especificar el Modelo de Auditoría a aplicar, resaltando las áreas evaluadas, en base a la Norma SUSCERTE N° 043 “Procedimiento para la realización de auditoría en el ámbito de las Tecnología de la Información y Comunicación” como apoyo del auditor.

b.2) Análisis Situacional: se encuentra conformado por los siguientes aspectos:

- **Observaciones:** para cada criterio/atributo/dimensión en el cual se haya detectado un hallazgo, el auditor debe plasmar la información recabada con su respectivo análisis, reflejando “qué” se está revisando, “cómo” se comporta el elemento revisado y expresar las “causas o factores” que inciden en él. Respecto a los hallazgos que indiquen no conformidades, el auditor debe dirigirlas con responsabilidad, reportarlas de acuerdo a los procedimientos y áreas examinadas, orientarlas con un enfoque positivo y explicar a los solicitante, las ventajas de descubrirlas, como una oportunidad para mejorar el sistema por medio de acciones correctivas.

- **Conclusiones y recomendaciones:** describir los resultados obtenidos en la auditoría, hallazgos encontrados, recomendaciones generales y oportunidades de mejora.

Las recomendaciones pueden hacer referencia a observaciones, al igual que a las no conformidades.

6.OBSERVACIONES FINALES

Cualquier aspecto significativo que el auditor considere importante resaltar como valor agregado al informe de auditoría.

7.VALIDEZ

El presente informe se considerará valido una vez se encuentre debidamente suscrito por el AUDITOR y avalado por la máxima autoridad de SUSCERTE.

8.ANEXOS

El auditor debe anexar los papeles de trabajo e información recabada para aquellos casos en que se deban presentar evidencias o pruebas.